**Anexo 2**

**Formato de Oferta**

[lugar y fecha]

**Mtro. Marco Antonio Moreno Mexía**

**Secretario de Hacienda del Estado de Baja California**

**Proceso Competitivo mediante licitación pública número BC-SH-DER-001-2022.**

[Representante legal], en mi carácter de representante legal de [Nombre de la institución financiera], con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública número BC-SH-DER-001-2022; por medio de la presente, bajo protesta de decir verdad, presentamos nuestra Oferta de forma irrevocable y en firme, respecto del Instrumento Derivado para cubrir los Créditos contraídos por el Estado que se describen en la presente, obligándonos en términos de lo aquí expuesto.

Asimismo, manifiesto que la presente Oferta estará vigente a partir de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y hasta las 12:00 horas del mismo día del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, para la confirmación de las operaciones correspondientes.

**Características específicas de la Oferta**

|  |  |
| --- | --- |
| **Monto Asegurado ofertado:** | $[●] ([*Cantidad en letra*] Moneda Nacional). |
| **Tasa de Ejercicio para el primer tramo(de hasta el 7%)1:** | [●]% |
| **Tasa de Ejercicio para el segundo tramo1:** | [●]% |

**1** En términos porcentuales a 4 (cuatro) decimales.

**Características generales de la Oferta**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de Instrumento Derivado:** | Contrato de intercambio de flujos de dinero (*swaps*), calculados con base en el valor de una tasa fija a cargo del Estado y una tasa de referencia a cargo de la institución financiera. |
| **Créditos que serán cubiertos por el Instrumento Derivado:** | * **Banamex 1:** significa el Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado entre el Estado como Acreditado y Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex como Acreditante de fecha 6 de mayo de 2020, por un monto de hasta $1,645’000,000.00 (Mil seiscientos cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P02-0520050.
* **Banamex 2:** significa el Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado entre el Estado como Acreditado y Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex como Acreditante de fecha 6 de mayo de 2020, por un monto de hasta $755’000,000.00 (Setecientos cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P02-0520051.
* **Banorte:** significa el Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado entre el Estado como Acreditado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como Acreditante de fecha 6 de mayo de 2020, por un monto de hasta $3,000’000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P02-0520052.
* **HSBC:** significa el Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado entre el Estado como Acreditado y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC como Acreditante de fecha 6 de mayo de 2020, por un monto de hasta $600’000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P02-0520053.
* **Banobras 1:** significa el Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado entre el Estado como Acreditado y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como Acreditante de fecha 7 de mayo de 2020, por un monto de hasta $4,000’000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P02-0520054.
* **Banobras 2:** significa el Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado entre el Estado como Acreditado y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como Acreditante de fecha 7 de mayo de 2020, por un monto de hasta $2,450’084,920.84 (Dos mil cuatrocientos cincuenta millones ochenta y cuatro mil novecientos veinte pesos 84/100 Moneda Nacional), según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios No. P02-0520055.
 |
| **Plazo del Instrumento Derivado:** | El plazo del Instrumento Derivado será de hasta 2,069 (dos mil sesenta y nueve días), contados desde el inicio de la cobertura y hasta el 25 de octubre de 2027, dividido en 2 (dos) tramos con Tasas de Ejercicio diferenciadas.Tramo 1:* + Periodo de cobertura: Del 25 de febrero de 2022 al 24 de febrero de 2024.
	+ Primer pago: 25 de marzo de 2022.
	+ Último pago: 25 de febrero de 2024.

Tramo 2:* + Periodo de cobertura: Del 25 de febrero de 2024 al 24 de octubre de 2027.
	+ Primer pago: 25 de marzo de 2024.
	+ Último pago: 25 de octubre de 2027.
 |
| **Tasa de Referencia:** | La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo más cercano que lo sustituya, que el Banco de México dé a conocer todos los Días Hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación. La TIIE que se utilizará para calcular los intereses mensuales, será la publicada en el Diario Oficial de la Federación exactamente el Día Hábil (o el inmediato anterior) de inicio de cada Periodo de Pago, de acuerdo con lo estipulado en el contrato del Crédito respectivo o, en caso de que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada. |
| **Periodicidad de pago de los intereses:** | Mensual de acuerdo con la convención ACT/360. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes calendario. En caso de que dicho día no sea un Día Hábil, el pago será el Día Hábil inmediato siguiente. |
| **Perfil de amortización:** | Conforme a la tabla de amortización señalada en el Anexo 1 de la Convocatoria. |
| **Fuente y Mecanismo de Pago:** | Compartirán la fuente de pago de los Créditos que serán respaldados o cubiertos por el Instrumento Derivado, es decir, las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones, excluyendo las que correspondan a los municipios del Estado, que se encuentran afectadas al fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número F2002326 de fecha 6 de mayo de 2013, celebrado entre el Estado, en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, como fiduciario, según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo, compartiendo el Porcentaje de Participaciones o Porcentaje Asignado (según el término que utilice cada contrato de crédito) que a continuación se indica:

|  |  |
| --- | --- |
| **Crédito** | **% de Participaciones** |
| Banamex 1 | 5.28% |
| Banamex 2 | 2.43% |
| Banorte | 9.64% |
| HSBC | 1.93% |
| Banobras 1 | 12.85% |
| Banobras 2 | 7.87% |
| **Total** | **40.00%** |
|  |  |

 |
| **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:** | No existirán Gastos Adicionales. Los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del Instrumento Derivado, los cuales se cubrirán con recursos del Estado. |
| **Nombre y teléfono de la persona facultada por la institución financiera para confirmar la operación en caso de resultar ganador:** | [●] |

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Convocatoria.

**Atentamente,**

**[Institución financiera]**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Nombre del representante legal]

Representante legal